

SANTA CRUZ, 11 de Septiembre de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 3844 de 07 de Agosto de 2024 que realiza el llamado a propuesta pública denominada "Implementación Servicios de: Internet Fibra Optica, Mantenión y Configuración de Actual PBX KN-NS500 y Lineas Telefonicas, para Dependencias de la Dirección de Salud Municipal" ID:3864-41-LE24.
3. Acta de Evaluación de fecha 11 de Septiembre de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-41-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de efectuar la **"IMPLEMENTACION SERVICIOS DE: INTERNET FIBRA OPTICA, MANTENCION Y CONFIGURACION DE ACTUAL PBX KN-NS500 Y LINEAS TELEFONICAS, PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se recibió una (1) oferta.

DECRETO EXENTO N° 4508

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-41-LE24**, por no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases Técnicas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |